



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 232**, literalmente dice:

“Visto el expediente **núm. 21SE/2022** de Contratación relativo a la **primera prórroga del contrato de servicios de soporte y mantenimiento premium del sistema de virtualización de escritorios VDI**, de conformidad con la disposición adicional segunda apartado cuarto de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y con la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Agenda Urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Igualdad, Contratación y Gobierno Abierto, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero.- Aprobar la primera prórroga del contrato de servicios de soporte y mantenimiento premium del sistema de virtualización de escritorios VDI, adjudicado a la mercantil TEKNOSERVICE S.L, con efectos desde el día siguiente al 21 de junio de 2023 hasta el 21 de junio de 2024.

Segundo.- Aprobar el gasto de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS (19.239,00 €) correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0706 92006 21601 denominada "Mantenimiento de aplicaciones departamentales", de conformidad con el siguiente desglose:

- Por un importe de 9.619,50 € IVA INCLUIDO, con cargo al presupuesto municipal del año 2023.

-Por un importe de 9.619,50 € IVA INCLUIDO, con cargo al presupuesto municipal del año 2024.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

